



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0127-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 23 de Diciembre de 2021.

## VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 7057-2021, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°154-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita aprobación de designación de responsables del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52, que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, en su Única Disposición Complementaria Final estipula: *“Única.- La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las “Unidades Operativas” que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP. Las entidades referidas en los literales c), d), e), f) y g) del artículo 2 de esta resolución, se sujetan al procedimiento establecido por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias”*; asimismo, su Segunda Disposición Complementaria Transitoria estipula: *“Segunda.- Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, incluyendo las Universidades Públicas, continúan utilizando el procedimiento aprobado para el efecto por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias, hasta el 31 de mayo de 2019. La presente disposición es también aplicable para los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, únicamente en el caso que la designación y acreditación de los responsables fuera efectuada por el funcionario delegado para el efecto”*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de julio del 2020, se aprobó la designación a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Informe N° 097-2021-MINAGRI-PROVRAEM-OA-TES/ENV, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Especialista en Tesorería propone a la Directora de la Oficina de Administración la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, indica que existe dificultades de carácter operativo, tecnológico y electrónico, la cual perjudica en el normal desempeño de las funciones de los responsables suplentes en el manejo de cuentas bancarias y ante la ausencia de unos de los responsables titulares, retrasa la atención de los pagos de obligaciones del proyecto PROVRAEM; motivo por el





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0127-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

cual solicita que se designe a los nuevos responsable suplente del manejo de cuentas;

Que, conforme a lo señalado en literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, establece que “*Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad*”;

Que, mediante Informe N° 154-2021-MINAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Directora de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de julio de 2020, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por dificultades de carácter operativo, tecnológico y electrónico, que perjudica el normal desempeño de las funciones de los responsables suplentes en el manejo de cuentas bancarias, motivo por el cual propone a David Foster Pacheco Aldazabal, identificado con DNI N° 41819246, Asistente Administrativo de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, a fin que se modifique la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, designándolo en la responsabilidad respectiva;

Estando a las consideraciones expuestas, es pertinente ratificar la designación de los responsables para el manejo de las cuentas bancarias y modificar de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Administración de la Asistente Administrativo David Foster Pacheco Aldazabal, designándolo como Suplente para el manejo de cuentas bancarias de Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del PROVRAEM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, que a continuación se detallan:

### TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS : CPCC Yesika Selma PALACIOS PACHECO  
CARGO : Directora de la Oficina de Administración  
DNI : 28295208

### TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS : CPC Edgar NUÑEZ VILCA  
CARGO : Especialista en Tesorería  
DNI : 41645000

### SUPLENTES

NOMBRE Y APELLIDOS : Ing. Agr. Fernando GUTIÉRREZ DIPAZ  
CARGO : Director de la Oficina de Reconversión Productiva  
DNI : 28270576





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° **0127**-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

NOMBRE Y APELLIDOS : Lic. Adm David Foster Pacheco Aldazabal  
CARGO : Asistente Administrativo  
DNI : 41819246.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 10 de julio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a los integrantes designados como responsable en el Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución disposición en el portalWeb de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AAT/elb  
Cc. Arch.



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO

